**MECANISMO DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO TRIPARTITO ENTRE LA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE MIGRACIÓN Y LA SOCIEDAD CIVIL**

**ANTECEDENTES**

Durante la XXI Reunión Viceministerial de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), celebrada en San Pedro Sula, Honduras, en noviembre de 2016, los Viceministros y Viceministras de los Países Miembros acordaron la creación de un comité tripartito para dar mayor seguimiento a temas de interés tanto para la sociedad civil; en este caso representada por la Red Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Migración (RROCM), como para los Países Miembros de la CRM. En este sentido, la Decisión #22 de esta Declaración establece:

*“(…) Asimismo, establecer un mecanismo para operativizar los acuerdos y acciones entre la sociedad civil y los Países Miembros, a través de un equipo tripartito compuesto por la PPT, la ST de la RROCM y la ST de la CRM. Este equipo construirá un plan de trabajo y mecanismos de implementación, monitoreo y seguimiento, incluyendo la identificación de recursos que permitan su implementación.”*

En cumplimiento de este acuerdo, la Presidencia Pro Témpore de El Salvador (PPT), la Secretaría Técnica de la RROCM (ST-RROCM) y la Secretaría Técnica de la CRM (ST-CRM) sostuvieron diversos encuentros durante el primer trimestre de 2017, con el objetivo de trabajar en la consolidación de un plan de trabajo conjunto, así como en la definición del mecanismo de operación del Equipo Tripartito acordado en la Decisión #22 de la XXI Reunión Viceministerial de la CRM.

De igual forma, se acordó encargar a la ST-CRM la elaboración de una propuesta de mecanismo de funcionamiento para el Equipo Tripartito (en adelante el Mecanismo Tripartito), para ser discutido y consensuado entre la PPT de El Salvador, la ST-RROCM y la ST-CRM y una vez acordado, que éste fuese puesto a la consideración de los Países Miembros de la CRM.

**OBJETIVOS GENERALES DEL EQUIPO TRIPARTITO**

**PRIMERO.-**En consonancia con la Declaración Viceministerial de la XXI CRM, el Mecanismo Tripartito velará por la activa participación de la Sociedad Civil en todos los espacios de la CRM, con la única excepción de aquellos eventos, respecto a los cuales, alguno de los Países Miembros solicite expresamente que participen únicamente los Países Miembros de la CRM.

**SEGUNDO.-**De conformidad con la decisión #22 de la Declaración Viceministerial de la XXI CRM, el principal objetivo del Equipo Tripartito, será el desarrollar “(…) un plan de trabajo y mecanismos de implementación, monitoreo y seguimiento, incluyendo la identificación de recursos que permitan su implementación”.

A efectos de realizar dicho objetivo, el Equipo Tripartito:

* Retroalimentará el Plan de Trabajo presentado por la PPT previo al inicio de su período como Presidencia.
* Monitoreará y dará seguimiento a la implementación de los lineamientos, guías, manuales, indicadores y otros documentos que se acuerdan en el marco de la CRM.
* Formulará recomendaciones, como Equipo Tripartito, a la CRM para ser presentadas a la reunión del Grupo Regional de Consulta sobre Migración (GRCM).
* Participará en el monitoreo del cumplimiento de aquellas recomendaciones emitidas por el Equipo Tripartito que resulten aprobadas por la CRM

**REUNIONES DEL EQUIPO TRIPARTITO**

El Equipo Tripartito mantendrá reuniones ordinarias de manera trimestral. Estas reuniones serán virtuales en su mayoría, o presenciales, en caso de que las 3 partes lo consideren necesario; con el objetivo de dar seguimiento a su plan de trabajo, así como para definir y aplicar las herramientas de monitoreo de la implementación de los lineamientos, guías, manuales, indicadores y otros documentos elaborados en el marco de la CRM. Los resultados de dicho monitoreo se incluirán en un informe que será enviado a todos los Países Miembros con dos meses de antelación a la Reunión del GRCM, para su consideración como documento de trabajo de la CRM.

Previo al inicio de cada Presidencia Pro-Témpore, el Equipo Tripartito se reunirá, por lo menos dos meses antes a la fecha de inicio de la nueva Presidencia Pro-Témpore. Esta reunión tendrá como propósito principal dialogar, analizar y retroalimentar la nota conceptual y plan de trabajo presentados por la Presidencia Pro-Témpore entrante; en aras de brindar insumos que puedan fortalecer el trabajo conjunto y definir acciones conjuntas a ser incluidas en el Plan de Trabajo de la PPT.

Además, el Equipo Tripartito podrá sostener reuniones extraordinarias, siempre y cuando las 3 partes lo consideren oportuno.

Las minutas de las reuniones del Equipo Tripartito serán compartidas con todos los Países Miembros de la CRM.

**CONFORMACIÓN**

El Equipo Tripartito estará conformado por la Secretaría Técnica de la Conferencia Regional sobre Migración (ST-CRM), la Secretaría Técnica de la Red Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Migración (ST-RROCM) y por la Presidencia Pro-Témpore (PPT)en turno.

**TAREAS**

1. Analizar y retroalimentar la nota conceptual y el plan de trabajo que presente la Presidencia Pro-Témpore entrante, previo a su aprobación.
2. Construir e implementar su plan de trabajo anual basado en los objetivos, funciones y tareas previamente descritos.
3. Apoyar a las diferentes redes de enlace de funcionarios: Red de Protección Consular, Red de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes y Red en Materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes, en el desarrollo de sus actividades.